



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Agosto de 2021**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña. Catalina Alarcón Frutos

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a doce de agosto de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Ana Aragonese Lillo y el Sr. Julio César Fuster Flores.

Asiste, previamente convocada por el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. María del Pilar Amor Molina, así como el Concejal Sr. Felipe González Martín; excusándose las Sras. Susana Fajardo Bautista y María de las Mercedes Carmona Vales. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.



Los Srs. Felipe González Martín y Manuel Jesús Martínez Campos, lo hacen de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales...”.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 10 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de agosto de 2021, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

- Decreto 98/2021, de 28 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 (DOE de 3 de agosto de 2021).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE URBANISMO RELATIVA A RECTIFICACIÓN ACUERDO JGL 12/05/21 SOBRE EL PLAN COHESIONA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Habiendo acordado en Junta de Gobierno Local del día 12 de mayo de 2021, como propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, la rectificación de los valores subvencionables que se acogen al Plan cohesionista para adaptarlos al importe máximo subvencionable de 1.800.000€, importe requerido por la Excm. Diputación de Badajoz y cuyos conceptos e importes se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPONDIBILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	165.114,75	132.091,80	297.206,55	Empleo
2	Personal temporal	84.899,38	67.919,50	152.818,88	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	123.355,56	98.684,44	222.040,00	Equipamiento



4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	9.814,44	7.851,56	17.666,00	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa	5000.000,00	400.000,00	900.000,00	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87	93.452,70	210.268,57	Obra

Habiendo detectado errores en la asignación de los valores de corresponsabilidad, y aplicando el apartado 4 (“Modificación de la Resolución”) de las bases reguladoras del Plan de Cohesión 2021 de obras y equipamientos, así como gastos de personal y otros de naturaleza corriente, publicadas en BOP de la provincia de Badajoz de fecha 9 de abril de 2021, y en concreto, el apartado 1.b que cita literalmente en su último punto:

“Con carácter excepcional se podrán solicitar otras modificaciones debidamente motivadas y justificadas que en ningún caso podrán obedecer a culpa o negligencia por parte del solicitante”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de mayo de 2021, en relación a los valores de corresponsabilidad del Plan Cohesión@ de la Diputación de Badajoz, quedando los conceptos e importes según se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPON-SABILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	0€	297.206,55€	297.206,55€	Empleo
2	Personal temporal	0€	152.818,88€	152.818,88€	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	0€	222.040,00€	222.040,00€	Equipamiento
4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	0€	17.666,00€	17.666,00€	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa.	883.184,13€	16.815,87€	900.000,00€	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87€	93.452,70€	210.268,57€	Obra

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las delegaciones de Hacienda y Urbanismo, y a la Diputación de Badajoz, así como al departamento de Urbanismo y los servicios de Intervención y Tesorería municipales.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación a la Diputación de Badajoz.



PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE FESTEJOS SOBRE ACTO DE ENCENDIDO DEL RECINTO FERIAL.

Por la Delegada de Festejos, Sra. Aragonese Lillo, se propuso a Dña. Patricia Llanos Jiménez, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Emérita Augusta, para que, en representación de los trabajadores del sector, realice el encendido del Alumbrado Extraordinario del Recinto Ferial que se llevará a cabo el día 30 de agosto a las 21.30 horas, con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2021.

La Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

PUNTO 5º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL RELATIVA A LA ANULACIÓN DEL MERCADILLO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.

Por el Sr. Concejal Delegado de Policía Local, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que a la vista de la celebración de la Feria y Fiestas de Septiembre, es necesario que por motivos de seguridad ciudadana, tráfico y ocupación del espacio por feriantes, estacionamientos..., se suspenda la instalación y funcionamiento del Mercadillo, correspondiente al día 31 de agosto de 2021.

A la vista de lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Suspender el Mercadillo del día 31 de Agosto de 2021.

Segundo.- Encomendar a Delegación de Policía Local cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO